

PLAN DE ACCIÓN

ALTAS TEMPERATURAS AMBIENTALES



Período

(señalar el período en el que se realizarán las actividades programadas, por ejemplo, año 2022 o 30 de junio de 2022 a 1° de julio de 2023, u otros)

La entidad empleadora debe considerar que, si producto de la aplicación de la Autoevaluación SST "Altas Temperaturas ambientales" se identifican incumplimientos, se deben incorporar en el presente Plan de Acción las actividades a realizar, a objeto de regularizar prioritariamente.

Nombre de Empresa / Institución	Dirección casa matriz
Rut entidad empleadora	Representante entidad empleadora
N° Adherente	Dirección Centro de Trabajo
Fecha elaboración programa	Número de centros de trabajo
Fecha última revisión programa	Encargado programa

CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

N°	Actividades a realizar	Responsable	Centro de trabajo	Fecha de ejecución programada	Fecha de ejecución efectiva
	(Indicar las actividades que se realizarán. Se debe registrar una actividad por fila).	(Indicar el nombre de la o las personas responsables de ejecutar la actividad).	(Identificar el centro de trabajo o sucursal para la cual se programa la actividad)	(Indicar la fecha en que se realizará la actividad, precisar día, mes y año).	(Indicar la fecha en que se realiza la actividad establecida, precisar día, mes y año).



- ★ Este formato es una propuesta para que la entidad empleadora elabore el plan de acción "Altas Temperaturas Ambientales"
- ★ Las actividades y/o acciones a incorporar en el plan de acción, tanto en situaciones normales como de emergencia, son a lo menos las siguientes:
 - Problemas detectados en el proceso de identificación de peligros (IPER) por ejemplo, identificación deficiente de los peligros, controles inexistentes, controles inapropiados o insuficientes, entre otros.
 - Actividades definidas para corregir los incumplimientos detectados por la aplicación de la Autoevaluación "Altas Temperaturas Ambientales".
 - Actividades permanentes que permitan mantener y mejorar continuamente las condiciones de seguridad y salud para las personas trabajadoras/funcionarios en el tiempo.
- ★ Las acciones y la fecha de ejecución dependerá de la evaluación y clasificación de riesgos, así como de las definiciones de la respectiva entidad empleadora.
- ★ Para la elaboración del plan de acción, la entidad empleadora podrá solicitar asistencia técnica a su organismo administrador del seguro de la Ley N° 16.744.

Nombre y Firma del representante legal o de quien designe para la aprobación del programa



www.mutual.cl



600 2000 555



Rescate 1407